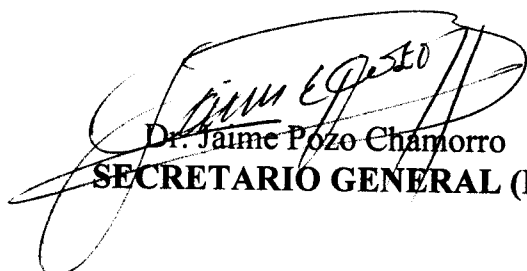


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 2172-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Mauricio Freire Mora, Procurador Judicial de la Superintendente de Compañías**, en contra de la sentencia de 28 de octubre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por remoción Nro. 16-947-2008, 178-2011, 328-2011, mediante la cual se resolvió desestimar el recurso de casación interpuesto respecto de la sentencia expedida por la Segunda Sala del Tribuna Distrital Nro. 1 de lo Contencioso Administrativo de Quito, de 27 de enero del 2011, dentro del juicio propuesto por el señor César Augusto del Pozo Guarderas y en consecuencia se dispone la restitución a su cargo de Director de Informática de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 15 del 2.011



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

